

BOLSA DE MADRID. -COTIZACIÓN OFICIAL DEL 9 DE MAYO DE 1924

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIO DE HOY
Fechas.	0/0	0/0	Fechas.	0/0			0/0
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>							
(22 de Agosto 1919)							
<i>Al contado.</i>							
8-5-924	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,65	8-5-924	575,00		575,50
8-5-924	70,60	» E, de 25.000 » »	70,70	8-5-924	246,00		245,00
8-5-924	70,70	» D, de 12.500 » »	70,75	8-5-924	300,00		300,00
8-5-924	70,70	» C, de 5.000 » »	70,80	2-11-923	81,00		
8-5-924	70,70	» B, de 2.500 » »	70,80	6-5-924	150,00		
8-5-924	70,75	» A, de 500 » »	70,85	7-5-928	156,00		
8-5-924	70,75	» G, de 100 » »	71,00	8-5-924	377,00		
8-5-924	70,75	» H, de 200 » »	71,00	8-5-924	80,00		
24-3-924	70,60	En diferentes series.....		8-5-924	31,75		
				8-5-924	131,50		
				8-5-924	341,00		
				8-5-924	343,00		
				8-5-924	50,00		
				INTERÉS ANUAL POR 100			
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>							
<i>Estampillado.</i>							
7-5-924	86,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		OBLIGACIONES			
8-5-924	86,15	» E, de 12.000 » »		Bonos del Banco de España.....	500		385,00
8-5-924	86,75	» D, de 6.000 » »		Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,00
8-5-924	86,80	» C, de 4.000 » »		Idem id. id.....	500	5	100,00
8-5-924	88,80	» B, de 2.000 » »	86,60	Idem id. id.....	500	6	108,95
8-5-924	87,10	» A, de 1.000 » »	87,10	Sociedad Gral. Azuc. Espana... Serie A.	600		
5-5-924	87,00	» G, de 100 » »		5-3-923	80,25	F. C. M. Z. A., Va- lidad a Ariza.....	
5-5-924	87,00	» H, de 200 » »		12-3-924	71,25	» B. » C.....	
22-4-924	87,00	En diferentes series.....		4-4-924	64,00	I.ª serie.....	
				18-3-924	64,25	2.ª serie.....	
				18-5-925	59,00	Emisión 17 de 3.ª serie.	
				18-11-920	52,00	Enero de 1905.....	
				20-1-923	59,00	4.ª serie.....	
						5.ª serie.....	
				Ayuntamiento de Madrid.			
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>							
7-5-924	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		Obligaciones .....	500		85,00
7-5-924	88,50	» D, de 12.500 » »		Expropiaciones del Interior.....	500		96,50
8-5-924	90,25	» C, de 5.000 » »		Empréstito "Villa Madrid" 1914..	500		89,00
8-5-924	90,50	» B, de 2.500 » »		Idem id. 1918.....	500		88,75
8-5-924	00,50	» A, de 500 » »		Cédulas del Ensanche.....	500		
18-3-924	90,00	En diferentes series.....					
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>							
8-5-924	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
8-5-924	95,45	» E, de 25.000 » »	95,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	482,900		
8-5-924	95,45	» D, de 12.500 » »	95,50	Idem fin corriente.....	"		
8-5-924	95,50	» C, de 5.000 » »	95,60	Idem fin próximo.....	"		
95,50	95,50	» B, de 2.500 » »	95,60	4 por 100 amortizable.....	"		
95,60	95,60	» A, de 500 » »	95,60	5 por 100 amortizable.....	129,000		
28-4-924	95,25	En diferentes series.....		Acciones del Banco de España.....	5,000		
				Idem del Banco Hipotecario.....	1,000		
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	6,500		
				Azucarera.—Preferentes .....	8,000		
				Idem.—Ordinarias .....	"		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10,000		
				Idem id. al 6 %.....	49,000		
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917</b>							
30-4-924	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
5-5-924	95,40	» E, de 25.000 » »		PARÍS, a la vista, cheque, 125.000 francos a			
5-5-924	95,40	» D, de 12.500 » »		42,80 pesetas por 100 francos.—125.000 a 43,00.			
8-5-924	95,55	» C, de 5.000 » »	95,60	75.000 a 43,05.			
8-5-924	95,60	» B, de 2.500 » »	95,60	<b>LONDRES</b>			
8-5-924	95,60	» A, de 500 » »	95,60	a la vista, cheque, 1.000 libras a			
8-5-924	95,25	En diferentes series.....		31,66 pesetas una.			
				<b>NEW-YORK</b>			
				a la vista, cheque, 10.000 dollars a			
				7,25 uno.—10.000 a 7,24.—70.000 a 7,27.—5.000			
				a 7,25.—15.000 a 7,26.			
				<b>ROMA</b>			
				a la vista, cheque, 20.000 liras a 32,30.			
				peseta por 100 liras.			

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELCHE

En los expedientes de apremio que se instruyen contra los deudores a la Hacienda de este término municipal, por los conceptos que se dirán, se procedió al embargo de las fincas que al final se expresan.

Que por providencias fechada 5 del actual se acordó la venta de los inmuebles de referencia en públicas licitaciones para el día 30 del actual y horas de las diez de la mañana, en el local de la Recaudación de esta ciudad, situado en la calle Puerta Morena, número 7 de policía, y bajo las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y no habiéndose pedido notificar a los respectivos deudores el embargo, requerimiento de títulos de propiedad y subasta de sus fincas, por desconocerse su paradero, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 del citado Cuerpo Legal, se publica la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento de los interesados o quienes sus derechos representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada en el artículo 93 de la referida Instrucción.

## Nombres de los deudores.

D. Gregorio Amorós Posta, deudor a la contribución rústica del segundo trimestre de 1923-24 y anteriores.

## Finas embargadas.

Cuatro tahullas, seis octavas, igual a 45 áreas y 29 centíreas de tierra en el partido rural de la Marina de este término municipal.

Cuatro tahullas, o sean 38 áreas, 44 centíreas de tierra situada en el mismo partido que las anteriores.

Dos tahullas equivalentes a 19 áreas y siete centíreas de tierra, situadas en el propio partido que las dos anteriores.

D. Tomás Candela Antón, deudor a la contribución rústica del segundo y primer trimestre de 1923-24:

77 áreas y 14 centíreas, igual a ocho tahullas y una octava de tierra con una casa de labranza, aljibe, pozo, manantial y era de trillar, situada en el partido rural de Alted, de este término municipal.

D. Gaspar Jaén Agulló, deudor a la contribución rústica del segundo trimestre de 1923-24 y anteriores:

Tres tahullas, una octava y dos brazas, igual a 29 áreas y 87 centíreas de tierra situadas en el partido rural de Artabix, de este término municipal.

Cuatro tahullas, dos octavas y cuatro brasas, equivalentes a 40 áreas y 68 centíreas de tierra, situadas en el mismo partido que las anteriormente descritas.

D. Antonio Ganga Aremíño, deudor a la contribución rústica del primer trimestre de 1923-24:

Una hacienda denominada del "tío Juan", compuesta de casa de labranza

y de 73 tahullas, tres octavas y 24 brasas de tierra, situada en el partido rural de la Hoya, de este término municipal.

D. Francisco Soler Pomares, deudor a la Contribución rústica del año económico de 1923-24:

Una tahulla, seis octavas y tres brasas, igual a 16 áreas y 79 centíreas de tierra, situada en el partido rural de la Algoda, de este término.

D. Francisco Esclapés Riles, deudor a la contribución urbana del segundo trimestre de 1923-24:

Una casa de habitación situada en esta ciudad, calle de Alpujarra número 7 de policía.

D. Francisco Agulló Macia, deudor a la contribución urbana del segundo trimestre de 1923 y anteriores.

Una casa de habitación situada en esta ciudad, calle de Puerlas Tahullas, número 6 de policía.

D. Ramón Antón Juan.

Una casa de habitación situada en esta ciudad, calle del Obispo Siusi, número 4 de policía.

Elche, 10 de Enero de 1924.—El Recaudador, Modesto Sanjuán.

P—353

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LUCENA DE JALÓN

D. Fernando Molto Martí, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Lucena de Jalón.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución utilidades, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse se los notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

## Deudor que se cita.

José Grespe Plá, año de 1918, 50,75 pesetas.

El mismo, por 1921-22, 55,84.

El mismo, por 1922-23, 55,81.

El mismo, por 1923-24, 52,36.

Lucena de Jalón, 16 de Enero de 1923.—El Recaudador, Fernando Molto Martí.

P—353

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA TERCERA ZONA DE MÁLAGA

D. Nicomedes Escobar Urbano, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda pública por débitos de contribución rústica, pertenecientes al tercer trimestre de 1923-24 y anteriores, del pueblo de Málaga, se ha dictado con fecha 22 del pasado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

## Deudores que se citan.

Enrique Alcántara Cruz, 5,31 pesetas.

Joaquín Alcázar Alcázar, 47,91.

Juan Amaya Díaz, 33,54.

Pedro Antúnez Ruiz, 4,22.

Miguel Aranda Gaspar, 6,12.

Francisco Aranda Leiva, 6,12.

Antonio Baena Delgado, 59,44.

Juan Beltrán Gómez, 60,84.

Rafael Boheda Escobar, 8,49.

Ana María Boiz Jiménez, 161,49.

Rafael Blanco, 4,95.

Miguel Blanco Merino, 5,14.

José María Blask, 3,28,11.

Herederos de José Bravo, 72,54.

Asunción Bravo López, 514,47.

Fernando Briales, 58,44.

Sebastián Briales, 1.688,57.

Antonio Cabrera Márquez, 8,02.

José Calderón, 4,76.

Cárneró y Compañía, 244,47.

Andrés Campos García, 5,46.

Dolores Campos Leal, 12,42.

Leandro Magano y José Campuzano, 265,95.

Antonio Caño Baza, 24,16.

Juan Caño Bazán, 5,22.

Francisco Cañizo Benítez, 8,56.

Herederos de José Carrero Fernández, 13,27.

María Josefina Camilla Alvarez, 66,20.

Francisco Castro Jiménez, 7,74.

Herederos de José Cosiz, 5,23.

Sofía Calderón, 4,52.

Dolores Corredores Llopis, 4,83.

María Costa, 132,72.

Juan Cota Dueña, 171,98.

Antonio Cuenda, 7,33.  
 Juan Clemens, 569,56.  
 Herederos de Josefina Cruz Pérez, 6,96.  
 Miguel Díaz, 9,63.  
 Dolores Díaz Baquera, 23,88.  
 Herederos de Juan Domínguez, 4,74.  
 Manuel Domínguez Fernández, pesetas 386,37.  
 Juan Domínguez Pérez, 4,44.  
 Pedro Domínguez Torres, 199,30.  
 Duquesa viuda de Nájera, 667,20.  
 Emilio España y Hermanos, 6,57.  
 José España Laguna, 5,06.  
 Salvador Estévez Camero, 5,85.  
 Herederos de Francisco Fernández Palomo, 22,89.  
 Herederos de Antonio Fernández Rodríguez, 35,34.  
 Ferrocarriles suburbanos, 39,25.  
 Salvador Fuentes Camero, 5,22.  
 Narciso Franquelo, 116,97.  
 José Galvez, 190,41.  
 María Gálvez Galvez, 4,23.  
 Félix García 9,54.  
 Rafael García Pérez, 6,18.  
 Francisco García Ruiz, 5,56.  
 Joaquín García Solano, 5,91.  
 Félix García Souvirón, 49,29.  
 Tomás Gisbert Santisteban, 15,42.  
 Antonio Gómez, 19,65.  
 Francisco Gómez, 13,74.  
 Sebastián García Ruiz, 8,94.  
 Teresa Gaspar Colomera, 6,84.  
 Herederos de Juan Gómez, 5,82.  
 Hijos de Miguel Gómez, 493,50.  
 Herederos de Manuel Gómez, 9,54.  
 Ana Gómez Antúnez, 5,80.  
 Enrique Gómez de Cádiz, 13,17.  
 Pilar Gómez Cano, 214,95.  
 Antonio Gómez Gómez, 3,54.  
 Antonio González, 5,78.  
 Herederos de Francisco González, 21,81 pesetas.  
 Joaquín González, 8,31.  
 Ramón González, 103,44.  
 José González Aguilar, 15,68.  
 José González Postigo, 6,48.  
 Juan González Ruiz, 5,18.  
 Ana González Salazar, 3,50.  
 Antonio González Valverde, 20,07.  
 Juan González Valverde, 3,22.  
 Diego Gutiérrez, 12,45.  
 Juan Gutiérrez, 120,12.  
 Pedro Gutiérrez Fernández, 2,51.  
 Emilio Gutiérrez Ortiz, 344,16.  
 Salvador Guzmán, 29,58.  
 Juan Heredia Hermanos, 49,65.  
 Víctor Herrero Rubio, 6,86.  
 Enrique Huelin, 99,43.  
 José Huesca Muñoz, 4,44.  
 Rafael Chica Núñez, 6,06.  
 Victoria Jáuregui, 58,47.  
 Antonio Jiménez Souvirón, 6.  
 Bernardo Jiménez Souvirón, 6.  
 Emilio Jurado, 12,90.  
 Manuel Jurado, 6,68.  
 Charles Lamotte, 11,07.  
 Nicolás Lapeira, 357,48.  
 Hermanos de Josefina Lara, 270.  
 Antonio Lara Ramírez, 3,56.  
 María León Moreno, 11,25.  
 José Leiva, 2,17.  
 Nicolás Lapeira Rodríguez, 3,46.  
 Josefina Lorenzo Puente, 63,75.  
 Herederos de Antonio Lozano, pesetas 162,96.  
 Luis Lucena, 27,64.  
 Antonio Lucena Sarmiento, 27,31.  
 Josefina Luque, 25,65.  
 Salvador Llera Aranda, 5,55.  
 Ricardo Llorente, 4,12.  
 Pedro Manceras, 2,48.  
 Rafael Manceras, 3,52.  
 Pedro Mancera Muñoz, 2,

Rafael Manzanares, 22,35.  
 José Manceras, 11,19.  
 Marquesa de Bogaralla, 61,68.  
 Ascensión Márquez de Díaz Escobar, 5,66 pesetas.  
 Juan Márquez Naranjo, 12,72.  
 Marqués de la Paniega, 4,12.  
 Juan Martín, 2,61.  
 Vicente Martín, 6,18.  
 Antonio Martín Bello, 4,54.  
 Elvira Martín Gómez, 58,41.  
 Bartolomé Martín Jurado, 8,23.  
 Joaquín Martín Jurado, 4,29.  
 Amalia Martín Oliveros, 14,97.  
 Francisco Martín Torres, 18,30.  
 Joaquín Medina Medina, 7,45.  
 Juan Millán Peña, 3,66.  
 Luis Miret, 9,30.  
 Salvador Medina Garceis, 2,82.  
 Francisco Montilla, 1,95.  
 Angel Morales, 3,90.  
 Antonio Morales, 8,185.  
 José Morales, 49,05.  
 Agustín Moreno, 3,78.  
 Vicente Moreno, 3,66.  
 Pedro Moreno Colomera, 2,16.  
 Rafael Moreno Castañeda, 369,30.  
 Cristóbal Moreno Gómez, 8,70.  
 Antonio Moreno Zambrana, 5,97.  
 Antonio Moyano Delgado, 7,16.  
 Miguel Muñoz, 25,44.  
 Juan Movos, 1,91.  
 Jorge Normaut, 5,43.  
 Catalina Muñoz, 4,34.  
 Francisco Muñoz Latorre, 6,02.  
 José Obra Gálvez, 41,96.  
 Obras públicas, 33,42.  
 Matilde Oliveros Sánchez, 14,52.  
 Andrés Olmedo, 125,06.  
 Manuel Olmedo, 6,45.  
 Salvador Olmo, 48,03.  
 Alfonso Orueña, 11,94.  
 José Padilla, 47,36.  
 Sebastián Portillo, 45,77.  
 Francisco Portillo Ruiz, 5,22.  
 Cesáreo Puller Jover, 183,57.  
 José Ramos Barrionuevo, 12,36.  
 Cristóbal Rebollo Gómez, 10,87.  
 Antonio Reyes Alanís, 64,44.  
 Concepción Reyes Alcalde, 3,76.  
 Dolores Reyes Alcalde, 3,37.  
 Dolores Ríos Martín, 400,20.  
 José Robles Ramírez, 2,14.  
 Cristóbal Rodríguez, 12,93.  
 Manuel Rodríguez, 27,45.  
 Cristóbal Rodríguez González, 3,50.  
 María Rodríguez Palacio, 467,43.  
 José Rodríguez Ramírez, 146,87.  
 Miguel Romero Montilla, 5,61.  
 José Romero Reina, 32,76.  
 Francisco Ruiz Cabello, 1,84.  
 Rafael Ruiz Fernández, 4,93.  
 Antonio Ruiz Fernández, 29,08.  
 Rafael Ruiz Gutiérrez, 4,48.  
 Joaquín Ruiz Jimena, 7,39.  
 José Ruiz Núñez, 6,94.  
 José Ruiz Ramos, 380,30.  
 Antonio Salazar, 7,65.  
 Hermanos de María Salazar, 4,63.  
 José Salinas, 11,07.  
 Rafael Salinas, 123,12.  
 Herederos de Luis Sánchez, 8,25.  
 María Sánchez, 2,09.  
 Manuel Sánchez Ichirón, 62,34.  
 Manuel Sánchez Ramos, 9,54.  
 Salvador Sánchez Ruiz, 8,97.  
 Herederos de S. Santiago López, 56,24.  
 Juan Serrano, 16,98.  
 Sociedad General Azucarera, 57,74.  
 Eusebio Solís, 32,70.  
 José Suárez, 25,89.  
 María Suárez, 9,66.  
 Joaquín Suárez Montilla, 5,21.  
 Francisco Suárez Montilla, 46,77.

Antonio Suárez Rosa, 90,60.  
 Francisco Sugires Martín, 6,09.  
 Pedro Talavera Fernández, 3,68.  
 Miguel Tejón y Antonio Malagueño, 30,50.  
 Manuel Torres, 132,12.  
 Josefina Torres Fernández, 2,51.  
 Antonio Torres Martín, 95,64.  
 Rafael Toribio Valverde, 7,32.  
 Manuel Vallejo Moreno, 23,97.  
 Miguel Vega Rosado, 4,38.  
 Manuel Vergara Fortes, 4,94.  
 Antonio Vergara Luna, 2,07.  
 Maximiliano Vilasaca Gómez, 198,43.  
 Vizconde de Torremayor, 453,21.  
 Juan Vela Salcedo, 4,20.  
 Francisco Zeta, 31,24.  
 Domingo Zurrategui, 33,32.  
 Tomás Reins Arzu, 39,97.  
 Luis Encina Candelet, 2,44.  
 Francisco Aguilar, 6,22.  
 Juan Aguilar, 1,00.  
 Miguel Aguilar, 0,32.  
 Juan Alvarez Leal, 2,47.  
 Antonio Antúnez Salvador, 0,30.  
 Rosa Aranda López, 2,64.  
 María Augusto Martín, 664,38.  
 Ayuntamiento, 0,51.  
 Herederos de Francisco Barrionuevo, 1,97.  
 Antonio Banería, 0,19.  
 Juan Benítez, 1,65.  
 José Benítez Bels, 1,43.  
 Francisco Calderón, 0,63.  
 Miguel aldedón, 0,56.  
 Juan Caño Bazán, 0,65.  
 Isabel Caro Sánchez, 0,14.  
 Cristóbal Caparrós, 2,71.  
 Dolores Carambra, 0,58.  
 Cristóbal Carrer Jiménez, 0,94.  
 Francisco Carrera, 2,58.  
 José Castillo Martín, 0,51.  
 Guillermo Centeno, 1,35.  
 Ana Colomer Sánchez, 1,25.  
 Francisco Colomera Sánchez, 0,33.  
 Miguel Colomera Sánchez, 1,53.  
 Herederos de José Cotta Cono, 44,27.  
 Angela Cotta Rodríguez, 3,16.  
 Carmen Cotta Rodríguez, 2,53.  
 Eariqueta Cotta Rodríguez, 2,57.  
 Luis Colla Rodríguez, 2,57.  
 Rafael Cotta Rodríguez, 2,60.  
 Felipe Criado González, 5,78.  
 Herederos de Cristóbal, 0,37.  
 José Delgado, 1,29.  
 Desconocido, 1,35.  
 Desconocidos, 14,91.  
 Josefina Domínguez, 0,87.  
 Francisco Domínguez Gómez, 0,87.  
 José Domínguez Trujillo, 34,07.  
 Josefina Enamorado, 0,35.  
 José Enciso, 6,86.  
 Salvador Estébanez, 1,37.  
 Francisco Fernández, 1,36.  
 Manuel Fernández Canea, 1,76.  
 José Fernández Escalona, 0,47.  
 Manuel Fuentes, 1,66.  
 Adelaida Galacho García, 1,32.  
 José Gálvez Gutiérrez, 0,90.  
 Francisco Gálvez Navas, 0,05.  
 Juan Gálvez Ruiz, 1,70.  
 Manuel Gálvez Ruiz, 1,70.  
 José Gallego, 0,41.  
 Herederos de Liborio García, 3,15.  
 José García Herrera, 1,36.  
 Ana García Maese, 1,27.  
 Dolores García Martín, 1,04.  
 Francisco García Montiel, 2,22.  
 Juan Guerrero Fernández, 1,19.  
 Herederos de Pablo Gómez, 0,71.  
 Antonio Gómez Trujillo, 1,61.  
 Antonio González Reina, 3,43.  
 Salvador González Ruiz, 4,07.  
 Salvador González Terry, 1,71.

Salvador Herrera, 3,34.  
 Salvador Herrera Marquez, 3,25.  
 Antonio Hurón, 3,40.  
 Francisco Hurón, 3,10.  
 Fernando Jiménez Ramos, 1,28.  
 Eduardo Jiménez López, 1,15.  
 Antonio Jurado Carrera, 1,35.  
 Isabel Jurado Martín, 1,09.  
 José Jureles, 3,09.  
 Josefina Lara, 1,59.  
 Juan Leiva Antúnez, 1,22.  
 Manuel Loring, 2,37.  
 Herederos de Francisco Maestre, 1,36.  
 Herederos de Juan Mancebos, 0,91.  
 Antonio Martín Moncayo, 0,79.  
 Carmen Martín, 1,29.  
 Enrique Martín, 0,90.  
 Manuel Martín, 0,41.  
 José Martín Marquez, 1,33.  
 Manuel Martín Melo, 2,29.  
 Herederos de Juan Martín Olivéros, 28,04.  
 Asunción Martínez, 0,90.  
 Pedro Millán, 2,26.  
 María Moreno, 0,77.  
 Salvador Moreno, 1,70.  
 Dolores Moreno Blanco, 1,32.  
 Andrés Moreno Blanco, 1,03.  
 Francisco Moreno Gallego, 2,45.  
 Francisco Moreno Luque, 0,57.  
 Encarnación Moreno Ruiz, 1,55.  
 Francisco Moreno Soler, 0,60.  
 Andrés Muñoz Ruiz, 0,72.  
 Antonio Muñiz Salas, 0,90.  
 Antonio Murciano, 2,07.  
 Juan Navas Moreno, 1,67.  
 José Narváez Peral, 2,18.  
 Juan Núñez, 2,18.  
 Ramón Olivera Sánchez, 14,51.  
 Andrés Núñez Ruiz, 2,87.  
 José Ochoa, 5,64.  
 Diego Padilla, 3,32.  
 María Plaza Fernández, 1,83.  
 Damián Pérez, 0,68.  
 José Pérez Laguna, 1.  
 José Pinto, 0,64.  
 Enrique del Pozo, 3,47.  
 Cristóbal Quesada Martín, 2,89.  
 Manuel Ramírez, 0,49.  
 Rafael Ramírez Cobos, 2,37.  
 Ana Ramos, 0,58.  
 Antonio Ramos, 2,60.  
 María Ramos, 0,45.  
 Francisco Ramos Rosado, 2,18.  
 Juan "el Rodríguez", 1,10.  
 Juan Ríos, 0,37.  
 Manuel Rivera Hurtado, 2,52.  
 Juan Risald Navajas, 0,79.  
 Antonio Ruiz, 2,81.  
 Antonio Ruiz, 1,40.  
 Cristóbal Ruiz, 0,29.  
 Dolores Ruiz, 3,04.  
 Francisco Ruiz García, 1,07.  
 Manuel Salto Fernández, 0,59.  
 Antonio Sánchez Romero, 2,63.  
 Dolores Ruiz Moya, 1,96.  
 Teresa Ruiz Sánchez, 1,02.  
 Francisco Ruiz Segura, 0,58.  
 Juan Salazar Calerón, 1,42.  
 José Salazar Vázquez, 0,72.  
 Francisco Sánchez Flandes, 0,22.  
 Francisco Sánchez Fernández, 0,65.  
 Francisco Sánchez Peralti, 1,20.  
 Sociedad Industrial Comercio, 0,20.  
 Antonio Solano, 3,42.  
 Félix Souvirón, 0,60.  
 Carmen Suárez, V., de Gálvez, 0,33.  
 Alonso Subiris Aguilar, 2,80.  
 Cayetano Salazar de la Torre, 0,91.  
 Juan Terneró Villata, 0,46.  
 Amalia Toval Pódadera, 1,10.  
 Antonio Toribio Moya, 1,22.

Francisco Villanueva Torres, 2,60.  
 Antonio Valderrama, 2,55.  
 Alonso Vargas Blanca, 1,55.  
 Sebastián Vargas Ramos, 2,67.  
 Eugenio Vázquez, 2,37.  
 Francisco Villarrubia, 0,09.  
 Herederos de Carmen Bravo, 19,15.  
 Bresca Navarro Hermanos, 5,61.  
 Miguel Campos Vázquez, 2,15.  
 José Cano Aguilar, 2,03.  
 Cristóbal Delgado Rodríguez, 6,07.  
 Francisco Gálvez Barragán, 5,98.  
 Herederos de Juan Gómez, 4,97.  
 Salvador Andrade Alvarez, 82,52.  
 Josefina Aranda Aguayo, 2,62.  
 José Ávila Muñoz, 2,50.  
 Luis Huelin, 378,65.  
 Juan Checa Núñez, 12,33.  
 Enrique Morales Pascual, 24,83.  
 Joaquín Rodríguez González, 3,16.  
 Joaquín Rosa Martín, 3,46.  
 Joaquín Rosas Gutiérrez, 4,13.  
 Juan Sánchez Alcántara, 3,19.  
 Cristóbal Sariás Ruiz, 3,62.  
 Juan Suárez Garces, 3,50.  
 José Benedicto Gálvez, 7,42.  
 María Eustaquia Ferrer Folgado, 123,20.  
 Salvador Fuentes Comera, 5,22.  
 Manuel Gálvez Medina, 64,27.  
 Andrés Gálvez Benítez, 3,14.  
 Francisco Gálvez Cotta, 56,43.

Y siendo desconocidos los domicilios y paradero de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, para que tenga lugar la notificación, a ellos, y por si hubiesen fallecido a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos, cumpliendo lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, de la providencia, con el apercibimiento que en la misma se señala, previniéndoles que esta Oficina recaudatoria se encuentra situada en esta ciudad, calle de Doña Trinidad Grund, núm. 7.

Málaga, 16 de Enero de 1924.—El Recaudador, Escobar.

P—242

### RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MARÍN

TÉRMINO MUNICIPAL DE BUEN

D. José Lorenzo Suárez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Buen.

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1923-1924, se encuentran comprendidos, entre otros, los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 14 de Julio último se ha dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100

sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

*Deudores que se citan.*

José E. Barrios, 2,86 pesetas.  
 Benito Campos, 0,95.  
 Francisco Freire Laméiro, 0,48.  
 Manuel Vial, 2,38.  
 Juan Pastoriza, 0,48.  
 Angel Acuña, 3,55.  
 Rogelio Algaba García, 2,25.  
 José Barreiro Lorenzo, 0,28.  
 Benito Bernárdez Piñeiro, 0,28.  
 Antonio Costas Agulla, 1,68.  
 Amancio Cueva García, 12,51.  
 Benita Feire Freire, 1,63.  
 Dámaso Fernández, 0,28.  
 Amalia Fontenla, 6,12.  
 Manuel García Ponsada, 0,55.  
 José Benito Gestido Pontela, 1,08.  
 Rosa Graña Rodríguez, 0,55.  
 José García Lago, 1,08.  
 Magdalena Galup Gil, 2,99.  
 Tomás Lorenzo Torres, 4,41.  
 Milegros Millán Portavales, 1,63.  
 Joaquín Piñeiro Bernardez, 1,08.  
 Carmen Pastoriza Piñeiro, 2,17.  
 Ramón Pérez, 2,17.  
 Francisca Rua Piñeiro, 1,36.  
 Francisca Rua Nogueira, 1,92.  
 Antonio Santos Riobó, 5,94.  
 Rosario Santos Rua, 1,63.  
 Manuel Vázquez, 1,36.  
 Carmen Carballo Farina, 0,48.  
 Juana García Martínez, 0,95.  
 Manuel Castro, 0,81.  
 José García García, 16,35.  
 Manuel Martínez Fernández, 1,36.  
 Francisco Martínez Farina, 4,12.  
 José Benito Martínez Pastoriza, pesos 20,04.  
 Generoso Otero Domínguez, 1,63.  
 José Pastoriza Martínez, 3,56.  
 Ramona Torres Otero, 0,28.  
 Justo Troncoso Torres, 6,75.  
 Benito Térres Otero, 5,94.  
 Florencio Trigo, 0,28.  
 Manuela Corral Santos, 21,45.  
 José da Costa, 4,64.  
 José Freire Loira, 14,10.  
 Benita García Lago, 4,12.  
 Manuel García Carballo, 22,08.  
 José Pastoriza Chapela, 4,36.  
 Josefina Riobó Freire, 3,56.  
 Vicente Riobó Freire, 4,35.  
 Antonio Abal Martínez, 0,81.  
 José Abal Martínez, 0,55.  
 José Aldao Sarmiento, 0,55.  
 Benito Bernardez Bernardez, 6,28.  
 Juan Bouhetía, 0,81.  
 Viteriano Budiño Pérez, 0,28.  
 José Escobar Bernádez, 6,00.  
 Carmen Tezanos Souto, 24,33.  
 José Graña Montes, 6,00.  
 Gumersindo González Acha, 1,16.  
 Domingo Juncal Rodríguez, 3,26.  
 José Antonio Juncal Sassom, 0,28.  
 Manuel Martínez Peñar, 5,20.  
 Manuel Molanes Durán, 0,28.  
 José Malvido Lorciara, 4,12.

José Nogueira, 0,28.  
José Núñez Lorenzo, 0,28.  
Benita Norez Ponsada, 2,46.  
Antonio Otero García, 0,81.  
Pedro Paredes Rodríguez, 1,92.  
Josefa Pastoriza Freire, 0,28.  
Rosa Pastoriza Pernadas, 0,28.  
Manuel Pena García, 0,25.  
Domingo Antonio Pérez, 1,92.  
Benito Ponsada Eseval, 11,95.  
Blas Quiroga, 16,98.  
Mauela Rodal Mallo, 5,72.  
Antonio Riobó Camina, 0,20.  
José Riobó Peña, 0,81.  
Manuel Rodríguez Martínez, 0,28.  
Pedro Rodríguez Martínez, 2,18.  
Rosa Rodríguez Martínez, 1,36.  
Francisco Santo Bernardez, 0,28.  
Juan Santo Currás, 0,53.  
Francisco Torres Pastoriza, 2,73.  
José Ulloa, 19,83.  
Antonio Vázquez Domínguez, 0,28.  
Vicente Vázquez Prieto, 2,99.  
Viuda de Conde de Villar de Fuentes, 6,12.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la citada Instrucción, se publica y se fija el presente edicto e insertándose otros en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Bueu, 15 de Enero de 1924.—El Agente, José Lorenzo.

P—342,

Año de 1923 a 24.

D. José Lorenzo Suárez, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Cangas.

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado año, que se encuentran comprendidos, entre otros, los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 14 de Julio último se ha dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

#### *Deudores que se sigan.*

Alejandro García Lanzas, 3,33.  
Manuel Iglesias Piñeiro, 5,72.  
 Dolores Sotelo, 0,96.  
 Josefa Abate, viuda, 0,55.  
 Modesto Acuña Montes, 11,46.  
 Alejandro Bon Montes, 1,64.

José Manuel Barreiro González, 3.  
Manuel Cordeiro Avilés, 6,54.  
Benigno Fandiño Bernárdez, 3,98.  
Enrique Fandiño Martínez, 7,77.  
José Bernardo Torral Fandiño, 9,45.  
Benita García Sotillo, 5,88.  
Herederos de Francisco Iglesias, 1,64.  
Los menores de D. Emilio Rodal, 1,09.

Manuel Lemos Germade, 1,64.  
Alfonso Novoa, 0,28.  
Manuel Requejo Barros, 4,64.  
Antonio Bernárdez Pastoriza, 19,42.  
Adolfo Costas Rodríguez, 3,92.  
Alejandro Antonio Germade, 5,44.  
Manuel Malvido Bombeta, 15,33.  
Josefa Martínez Piñeiro, 2,46.  
Francisco Piñeiro Comesañas, 3,42.  
Dolores Broullón Sotelo, 1,64.  
Generosa Barreiro Sotelo, 0,28.  
Manuel Gamallo Martínez, 1,37.  
José González Lemos, 3,82.  
Rogelio González Martínez, 0,28.  
Rosa Graña Gil, 2,73.  
Rosa Martínez Villar, 0,82.  
Alejandro Martínez Cons, 5,37.  
José Martínez y Martínez, 6,48.  
Manuel Martínez Agando, 0,28.  
Rosa Martínez Riach, 0,55.  
Andrés Acuña, 0,55.  
José Acuña, 5,85.  
Baltasar Antonio Bastón, 0,55.  
Serafín Fernández Mandín, 9.  
Serafín Fernández Menchúña, 9.  
Serafín Carreiro de Jesús, 0,88.  
Peregrina Vaqueiro, viuda, 0,28.  
Manuel Costas García, 3,82.  
Angel Cerviño Bermúdez, 8,88.  
Francisco González Prieto, 3,54.  
Josefa García Vaqueiro, 1,91.  
José González González, 13,29.  
Juan González Rodríguez, 0,50.  
Ceferino Maeztu Sequeiros, 8,94.  
Manuel Pérez Lapido, 1,92.  
Benito Abal Casqueiro, 1,37.  
José Antepaz Martínez, 4,35.  
Manuel Agulla Portela, 0,55.  
Timoteo Alfaya Maduilla, 2,85.  
El Duque de Sotomayor, 414,34.  
María Fernández Rodríguez, 4,08.  
Pedro Fernández Villaverde, 26,81.  
Antonio González Collazo, 6,54.  
José González Concepción, 5,74.  
Herederos de Cándida González, 2,73.  
Los hijos de Pedro Rodríguez Martínez, 3,62.  
Ana María Montenegro, 43,32.  
José Antonio Martínez Piñeiro, 5,64.  
Francisco Martínez Piñeiro, 8,18.  
Juan Ventura Moreu, 40,68.  
José Martínez Rodríguez, 4,61.  
Juan Ramón Núñez, 5,81.  
Manuel Núñez del Casal, 0,82.  
Manuel Portela Brea, 0,28.  
Ramona Piñeiro Estévez, 1,37.  
Valentín Pérez y Pérez, 15,18.  
Pedro Rodríguez Martínez, 2,48.  
Antonio Ríos Pereira, 0,55.  
Manuel Ríos Chapela, 0,28.  
Vicente Antonio Rodríguez, 11,38.  
Juan Rodas Troncoso, 0,22.  
Antonio Sotelo Pardairbal, 0,28.  
Agustín Santos Estévez, 0,28.  
Antonio Santos Richó, 0,82.  
Francisca Suárez Iglesias, 3,43.  
Dolores Sotelo Costas, 1,61.  
José Seijas da Rosa, 2,18.  
José Vieites Magdaleno, 3,41.  
Manuel Villar, 0,55.  
Jacobo Vidal Costas, 1,64.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada

Instrucción, se publica y fija el presente edicto e insertándose otros en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cangas, 16 de Enero de 1924.—El Agente, José Lorenzo.

P—348

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas número 53.483 de pesetas nominales 1.095, expedido por este Establecimiento en 17 de Enero de 1921 a favor de D. Francisco Herradón Pascual, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Vicesecretario, Emilio Quiles.

X—1467

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

#### COMPANY DE SEGUROS REUNIDOS

##### Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 5.825 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Manuel Blasa Fernández, con fecha 16 de Mayo de 1902, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues si lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Mayo de 1924.—El Director, F. Setuain.

X—1468

### COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas el reparto de un dividendo de quince pesetas por acción, además de pesetas cinco en concepto de interés anual, se procederá al pago de los mismos a partir del día 12 de los corrientes, en las Oficinas de esta Compañía (Vía Layetana, número 15, primero), mediante presentación de los correspondientes resguardos provisionales de las acciones.

Barcelona, 6 de Mayo de 1924.—P. A. del C. de A., el Administrador, Eulaldo Databuit.

X—1469

**COMPANIA DE LAS MINAS Y CAMINOS DE HierRO DE BACARES ALGERIA Y EXTENSIONES (S. A.)**

12, PLAZA DE LA LIBERTAD, BRUSELAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria en el domicilio social, 12, Plaza de la Libertad, en Bruselas, para el martes 20 de Mayo de 1924, a las tres de la tarde.

**ORDEN DEL DIA**

1.<sup>o</sup> Memorias del Consejo de Administración y del Colegio de Comisarios.

2.<sup>o</sup> Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1923.

3.<sup>o</sup> Finiquito a dar a los Administradores y Comisarios.

4.<sup>o</sup> Dimisiones y nombramientos de Administradores y Comisarios.

Para asistir a esta reunión se ruega a los Sres. Accionistas que se atengan al artículo 24 de los Estatutos. El depósito de los títulos debe hacerse antes del 15 de Mayo de 1924:

En el domicilio social, 12, Plaza de la Libertad, en Bruselas.

En el despacho del Sr. Favre-Robinet, 39, Avenida de Victor Hugo, en París.

En el Banco de Ultramar, en Bruselas.

En el Banco Buursmans y Compañía, 2, calle Congreso, en Bruselas.

El Consejo de Administración.

X—1450

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

D. Zácarías Pradere, Director Gerente de la Sociedad Elecira "Vasco-Montañesa", en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado los resguardos de dos depósitos: uno de 195,15 pesetas en metálico, de su propiedad, constituido en la Caja Sucursal de esta provincia en 7 de Junio de 1912, concepto Necesario sin interés, y bajo los números 5.177 de entrada y 2.571 de registro, para responder del aprovechamiento de aguas del río Ason, de esta provincia, y otro de 198,86 pesetas en metálico, constituido en esta Sucursal en 25 de Agosto de 1913, bajo los números 261 de entrada y 130 de registro, del mismo concepto y para el mismo objeto que el anterior.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Santander, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1924.—

El Delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

X—1448

**SOCIEDAD NUELLERA ESPAÑOLA**

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del corriente Mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los Sres. Accionistas que se hallen en este caso y desejen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de conocida solvencia, o bien sus acciones mismas en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española, Gran Vía Layetana, 5 y 7, principal.

Cumplidos estos requisitos se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad todos los días laborables de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta. En la misma oficina y hasta el día indicado se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

Los tenedores de menos de cien acciones que desejen concurrir a la Junta deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que componen el grupo o a otro Accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de Mayo de 1924.—El Secretario general, Angel R. de Huidobro.

X—1453

**SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA**

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 26 del corriente mes de Mayo, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios número 1.

Con arreglo al artículo número 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta, los poseedores, con seis meses al menos de antelación a la fecha de este anuncio, de cien o más acciones.

Al efecto, habrán de presentar hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, en las Cajas de esta So-

ciedad, el resguardo del Banco o entidad donde tengan hecho el depósito de dichas acciones.

Contra este resguardo de depósito se entregarán las papeletas de entrada, en la Secretaría de la Sociedad, Gran Vía Layetana, números 5 y 7, principal, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la Junta mencionada.

En la misma oficina se facilitarán igualmente impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de cien acciones, podrán constituir entre si agrupaciones de cien o más acciones, confiando la representación colectiva a uno de ellos o bien a cuatro accionistas con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones o establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus legítimos representantes o apoderados y éstos a su vez delegar en accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su archivación, cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1924.—El Secretario general, Angel R. de Huidobro.

X—1454

**EL HOGAR ESPAÑOL**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales, número 5.472, de pesetas 55.000, expedido en 10 de Agosto de 1912 a nombre de doña Concepción Sánchez Conde, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Mayo de 1924.—El Secretario general, Ildefonso Díez.

X—1459

**BANCO ESPAÑOL DE FERVENTES**

En segunda convocatoria se cita a Junta general extraordinaria para el 15 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en la calle de Recalde, 8, principal, en la que se someterá a deliberación toda la actuación de la Sociedad hasta dicha fecha y se recabarán acuerdos respecto a la orientación y forma futura de desenvolvimiento social.

En el propio local y horas da siete a nueve de la noche, podrán los Sres. Accionistas depositar sus títulos y ejercitar los derechos que les conceden los Estatutos durante el plazo previsto en los mismos.

Madrid, 8 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecllo.

X—1466

**COMPANIA GENERAL DE ALMACÉNS DE DEPÓSITOS**

Balance en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones: Por el 80 por 100 que falta desembolsar a las 4.000 acciones de esta Compañía.....	1.600.000,00
Caja y Bancos.....	151.276,98
Valores mobiliarios.....	202.778,15
Inmuebles.....	443.259,79
Terrenos.....	194.327,28
Gastos de constitución, material y mobiliario..	3,00
Facturas al cobro.....	67.755,85
Acciones en depósito.....	50.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.709.400,15</b>
 <b>PASIVO</b>	
Capital.....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	40.000,00
Segundo fondo de reserva.....	40.000,00
Fondo de previsión.....	100.000,00
Fondo para eventualidades.....	100.000,00
Fondo para créditos de difícil cobro.....	15.000,00
Varios acreedores.....	3.416,66
Valores pendientes.....	52.286,35
Fondos de difícil cobro.....	77.332,18
Resanamiento de 1922.....	4.423,81
Acreedores por acciones en depósito.....	50.300,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.482.539,00</b>
<b>Diferencia a favor del Activo.....</b>	<b>226.861,15</b>
Resanamiento de 1922.....	4.423,81
<b>Total beneficios.....</b>	<b>231.284,96</b>

**REDUCCIONES, INTERESES Y DIVIDENDO**

Impuestos y reserva para asignaciones.....	56.600,64
<b>Beneficio líquido.....</b>	<b>174.645,32</b>
Interés 5 por 100 sobre pesetas 400.000.....	20.000,00
Segundo fondo de reserva.....	92.000,00
Dividendo 15 por 100 sobre pesetas 400.000.....	60.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>172.000,00</b>
Resanamiento para 1924....	2.645,32

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.  
El Administrador, Eudaldo Dalibaut.  
Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Tóppella de Monteri. X—1461

**CANTABRIA**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS**  
**de Madrid.**

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad para el día 31 del actual, en el domicilio social, a las once y media

de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, con el siguiente orden del día:

1º Examen y aprobación si procede, del balance de cuentas y Memoria del ejercicio anterior.

2º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que somete el Consejo al examen y aprobación de los Accionistas, y sobre las que éstos presenten.

El Secretario, Francisco García Baxter. X—1456

**LA GRAN URBE**

**COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA, DOMICILIADA EN BARCELONA, CORTES, 674, PRINCIPAL, 2.<sup>a</sup>**

Balance correspondiente al ejercicio de 1923.

ACTIVO Pesetas.

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	164.500,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	47.489,94
Fondos públicos del Estado español.....	83.507,25
Valores industriales españoles.....	3.250,00
Mobiliario y material amortizado.....	»
Efectos y materiales de construcción para reparaciones.....	500,00
Anticipos en obras y reformas reembolsables.....	40.001,00
Saldos deudores del servicio de Administración....	102.709,01
Renta asegurada pendiente de cobro.....	2.335,50
Deudores varios.....	8.367,00
Crédito hipotecario.....	40.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>462.659,40</b>

PASIVO

Capital social suscrito.....	310.000,00
Reserva para impuestos....	3.862,80
Reserva para fluctuación de valores.....	3.930,00
Reserva para créditos de difícil cobro.....	12.715,79
Garantías inquilinato.....	30.517,50
Saldo acreedores del servicio de Administración...	47.555,02
Cuenta corriente de crédito.....	54.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	558,29
<b>TOTAL.....</b>	<b>462.659,40</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior.....	896,74
Sumas pagadas por el riesgo de desarriendos, insolvencia, desahucios y gastos anexos.....	5.242,95
Por el riesgo de reparaciones.....	17.682,10
Gastos producción y propaganda.....	3.003,99
Gastos generales.....	38.066,02

*Pesetas.*

Impuestos y contribuciones.....	1.041,66
Reserva para fluctuación de valores.....	969,50
Reserva para créditos de difícil cobro.....	12.715,79
Saldo acreedor.....	558,29
<b>TOTAL.....</b>	<b>80.144,42</b>

**HABER**

Primas del seguro de renta urbana.....	23.572,58
Derechos administración de fincas urbanas.....	16.988,57
Servicios especiales de administración.....	4.389,87
Renta asegurada.....	37.454,15
Cupones y dividendos.....	3.147,65
Derechos de pólizas y adiciones.....	594,60
<b>TOTAL.....</b>	<b>80.144,42</b>

El Administrador-Gerente, B. Abadal. X—1455

**CRÉDITO NAVARRO**

Esta Sociedad expidió en 16 de Julio de 1924 con el número 15.890, un resguardo de depósito de valores consistente en dos acciones de la Sociedad "El Iratí".

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de Mayo de 1924.— Por acuerdo de la Junta de Gobernación: El Secretario, Rafael Aizpuri Santafé. X—1454

**CRÉDITO NAVARRO**

Esta Sociedad expidió en 3 de Marzo de 1923 con los números 177.814, 15 y 16, tres resguardos de imposiciones por pesetas 3.293,08, 5.500 y 5.060, respectivamente.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 6 de Mayo de 1924.— Por acuerdo de la Junta de Gobernación: El Secretario, Rafael Aizpuri Santafé. X—1452

**EL PILAR**

Se cita a Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio cerrado en 28 de Febrero de 1923, que tendrá lugar el 31 de Mayo co-

rriente, a las seis y media de la tarde, en Velázquez, 28, con el objeto de examinar, discutir, aprobar o reparar el inventario, balance, comprobantes, Memoria y actos de administración.

El depósito de acciones podrá hacerse en el domicilio del Consejero Secretario (Libertad, 23, primero).

El Presidente del Consejo de Administración, Marañón.

X—1463

**SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA**

DOMICILIO SOCIAL: PASEO DE GRACIA, 2, BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1923.

**ACTIVO**

*Pesetas.*

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	942.439,93
Predios urbanos.....	4.976.555,02
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	1.484.978,50
Idem fd. extranjeros.....	1.353.487,97
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.465.877,00
Idem fd. id. de Empresas extranjeras.....	35.942,00
Valores en depósito: Fianzas de comisionados Móbilario y placas.....	5.340.285,47
Reserva de riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores.....	82.645,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias Comisiones descontadas: Totalmente amortizadas.....	183.162,20
Primas pendientes de cobro.....	4.010.167,24
Efectos a cobrar.....	1.542.169,97
Compañías reaseguradoras: Saldos deudores. Agencias extranjero.....	436.162,09
Otros deudores.....	96.589,36
<b>TOTAL.....</b>	<b>23.649.662,79</b>

**PASIVO**

Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.090.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	453.260,17
Idem para oscilación cambios.....	312.601,63
Idem para créditos de dudoso cobro.....	77.856,00
Idem para operaciones a liquidar.....	1.771.176,23
Fondo para eventualidades.....	1.100.000,00
Idem para liberación del capital.....	250.000,00

*Reservas técnicas:*

Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)...	6.120.634,15
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	892.936,11

*Acneedores diversos:*

Reaseguradores: Saldo acreedor.....	4.944.039,00
Depósitos en garantía.....	152.455,85
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	16.021,50
Montepío para el personal de la Compañía.....	448.365,67
Crédito para gastos de instalación.....	89.903,08
Otros acreedores.....	18.804,64

*Excedente.....* 1.001.614,76

*TOTAL.....* 23.649.662,79

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1923.***D E B E**

*Pesetas.*

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	8.539.214,17
Deducida la porción reasegurada	6.187.275,87
	2.351.938,30

*Gastos de Administración:*

Gastos de producción.....	421.155,99
Gastos generales.....	686.030,20
Comisiones de cobro.....	2.126.801,40
Bonificación p. o. r. reaseguros aceptados.....	2.934.471,51
Contribuciones e impuestos.....	409.477,41
	6.577.906,31

*Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	6.120.134,15
Deducida la porción reasegurada	4.010.167,24
	2.110.466,91
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	892.936,11
	3.000,00

*Amortizaciones:*

Mobiliario.....	9.072,65
Cartera adquirida.....	20.000,00
Inmuebles.....	4.319,91
Créditos incobrables.....	16.637,93
	50.030,49

A reserva operaciones por liquidar.....

*Excedente.....* 1.001.614,76

**TOTAL.....**

**23.939.438,43**

**H A B E R***Saldo del ejercicio anterior.....* 35.390,55*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	5.955.412,65
Deducida la porción reasegurada	3.462.598,32
	2.492,70
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	710.320,00
	3.263.134,33

Primas del ejercicio, netas de anulaciones.... 16.700.000,00

*Producto de los fondos invertidos:*

Renta líquida de la propiedad inmueble.....	76.168,40
Cupones, intereses y dividendos.....	187.383,47
Derechos de polizas y adiciones.....	32.456,05
Beneficios en placas.....	3.652,75
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	3.601.312,83

*Total.....* 23.939.438,43

Aprobado en Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de Abril de 1924.—El Secretario, Félix de Brocá.

X—1449